



226

DECRETO N° _____

TEMUCO,

07 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.01.2018 presentada por Venta de Vestuario, Calzado, Comida Rapida, Gelateria Roxana Fuentes Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26563
Actividad Económica	: VENTA DE SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GRAL ALDUNATE N°240
Nombre Del Contribuyente	: VENTA DE VESTUARIO, CALZADO, COMIDA RAPIDA, GELATERIA ROXANA FUENTES EIRL
Rut	: 76.682.123-5
Nombre Rep. Legal	: FUENTES HUENCHULAO ROXANA DEL PILAR
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 24.01.2018
Otorgación N°	: 26
Fecha Otorgamiento	: 24.01.2018
Rol Avalúo	: 50 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
-



“Por Orden del Alcalde”
RODRIGO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1449073